

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento, conservación y control de dotación de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

Familia Profesional	Marítimo - Pesquera
Nivel	2
Código	ECP2048_2
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/63/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Preparar la embarcación a motor o moto náutica y su dotación, comprobando su disponibilidad, según normativa aplicable de riesgos laborales, de protección medioambiental y manuales técnicos, para asegurar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el servicio de socorrismo acuático.
- IC1.1** Las comprobaciones de seguridad se realizan con anterioridad al inicio del servicio de socorrismo, para garantizar el estado y funcionamiento de la embarcación a motor o moto náutica, y ajustándose a las hojas o formularios de control.
- IC1.2** Los componentes y sistemas auxiliares se comprueban, probándolos, verificándolos, controlándolos y poniéndolos en marcha, para asegurar el funcionamiento previsto para el servicio de socorrismo.
- IC1.3** Las averías o fallos encontrados en la embarcación a motor o moto náutica, componentes y sistemas auxiliares, susceptibles de reparación inmediata se resuelven "in situ", para asegurar la disponibilidad de uso.
- IC1.4** Las averías o fallos que requieran de reparación por el técnico especializado en cuanto a la preparación de la embarcación se comunican, al departamento responsable, para su resolución definitiva.

- IC1.5** La dotación, los materiales e instrumentos de la embarcación a motor o moto náutica se comprueban, contrastándolos con las características requeridas en la normativa de seguridad aplicable y del servicio de socorrismo acuático, para evitar imprevistos durante el servicio.
- IC1.6** Los formularios u hojas de control de mantenimiento de la embarcación a motor o moto náutica se cumplimentan, registrando las comprobaciones rutinarias y comunicándoselo al superior técnico para su control y gestión.
- EC2** Efectuar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de la embarcación a motor o moto náutica, teniendo en cuenta factores como la corrosión, suciedad, fallos en el motor o en el sistema de refrigeración, entre otros, potencialmente detectados a través de señales acústicas o visuales, para asegurar el estado operativo y de funcionalidad en el servicio de socorrismo, respetando la normativa aplicable de riesgos laborales, protección medioambiental y manuales técnicos.
- IC2.1** El tipo de mantenimiento que necesita la embarcación a motor, moto náutica y complementos y sistemas auxiliares se determina si es preventivo o sustitutivo, identificándose las reparaciones que se pueden realizar ajustándose a las recomendaciones del fabricante y a la documentación técnica.
- IC2.2** Las averías y fallos se detectan localizando su origen, retirando la embarcación a motor o moto náutica, cuando proceda, a un lugar seguro para evitar riesgos de accidentes, realizando los controles aconsejados en los manuales técnicos por los fabricantes, y ajustándose a los formularios y hojas de control.
- IC2.3** Las averías o fallos susceptibles de realizarse "in situ" se reparan, de forma minuciosa y precisa y en su caso, informando con prontitud de las mismas al departamento o persona responsable para intervenir de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- IC2.4** La avería o fallo de la embarcación a motor o moto náutica se comunica de forma inmediata en cuanto a operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación para organizar el servicio de ayuda, si fuera necesario.
- EC3** Realizar operaciones de conservación y mantenimiento preventivo de la embarcación a motor y moto náutica, aplicando los procedimientos e instrucciones establecidos por la entidad, para ejecutar los servicios de socorrismo de forma segura, respetando la normativa aplicable de riesgos laborales, de protección medioambiental y manuales técnicos.

- IC3.1** El espacio para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación se organiza, preparando los materiales y herramientas, para alcanzar las condiciones de orden, seguridad y eficacia.
- IC3.2** La conservación y mantenimiento preventivo de la embarcación a motor o moto náutica y su dotación se ejecuta de acuerdo con las etapas y secuencias establecidas, siguiendo los manuales técnicos del fabricante y programas establecidos por la entidad, para evitar desperfectos o averías.
- IC3.3** El interior y exterior de la embarcación a motor, y exterior de la moto náutica se acondiciona periódicamente (limpieza, entre otros), utilizando los materiales y productos determinados por el fabricante, para alcanzar los niveles exigidos de seguridad, higiene y conservación.
- IC3.4** La revisión de control de la embarcación a motor o moto náutica y su dotación en los servicios técnicos (equipos auxiliares y otros posibles) se organiza, en función de los plazos y supuestos establecidos para cumplir la normativa aplicable de seguridad.
- IC3.5** El historial de las averías y fallos de la embarcación a motor o moto náutica se registra durante la realización de los controles y comprobaciones rutinarias, tanto los recomendados por los fabricantes, como los programados por la entidad responsable del servicio, siguiendo el protocolo de mantenimiento establecido, ajustándose a las hojas y formularios para informar y evitar nuevas averías y riesgos de accidente.
- IC3.6** Los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento y conservación se cumplimentan de forma precisa y legible, para aportar la información solicitada en los mismos a la entidad responsable del servicio.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios de socorrismo profesional. Embarcación a motor y moto náutica, complementos y sistemas auxiliares. Herramientas de reparación mecánica. Filtros, hélices, bujías, lámparas, fusibles, cables, manómetros, aceites, grasas. Dispositivos de señalización. Protocolos de actuación. Recursos de protección personal e higiene, equipo y material de seguridad obligatorio a bordo. Combustible.

Información utilizada o generada

Manuales técnicos del fabricante. Manuales de despiece. Órdenes de trabajo. Formularios y hojas de control de revisiones y mantenimiento. Hojas de inspección diaria. Fichas de mantenimiento. Normas de seguridad y salud laboral. Códigos de conducta en espacios acuáticos naturales. Bibliografía específica. Revistas especializadas.